

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 1961

NUM. 17.305

ANO LXXXVI ||

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 6898.—L 67.92 a favor de Diresa, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6899.—L 1.003.94 a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el servicio de fletes suministrado durante el mes de junio de 1958.

Nº 6900.—L 39.02 a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor que le paga la Dirección General de Caminos por el Servicio de fletes suministrado durante el mes de junio de 1958.

Nº 6901.—L 595.36 a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor devengado por el personal que prestó servicios en la construcción del Puente Pimienta, durante el mes de junio de 1958, de acuerdo con el Oficio Nº 1116, del 1º de febrero de 1957.

Nº 6902.—L 7.00 a favor de Diresa, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para Servicio del Proyecto Valle del Guayape.

Nº 6903.—L 405.00 a favor de Constructora Hondureña, S. de R. L. por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6904.—L 55.271.54 a favor de Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por Honorarios de Consultores, según contrato de préstamo entre Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 6905.—L 962.50 a favor de la Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por

compra de Herramientas de Taller, según contrato de préstamo celebrado entre Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 6906.—L 142.24 a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., por accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6907.—L 47.099.08 a favor de la Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por compra de repuestos, según contrato de préstamo celebrado entre Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 6908.—L 385.60 a favor de Transportes Aéreos Nacionales, S. A., valor que le paga la Dirección General de Caminos por los pasajes suministrados a los Ingenieros Roberto Martínez O. y Fernando García.

Nº 6909.—L 311.980.00 a favor de la Tesorería General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por compra de Equipo de Mantenimiento, según contrato de préstamo celebrado entre Honduras y dicha Institución el 22 de diciembre de 1955.

Nº 7288.—L 200.00 a favor de René Sempé, valor que se manda a pagar por alquiler de una Bodega de este Instituto Geográfico Nacional, correspondiente al mes de julio del corriente año.

Nº 7289.—L 28.80 a favor de Rivera y Cia., por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7290.—L 420.00 a favor de Heriberto Murillo García y José Alidío Padilla, valor que se les manda a pagar por viáticos en la Zona de Santa Bár-

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Abril de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 478 al 500, inclusive.—Marzo de 1960.  
AVISOS

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

8 de abril de 1960

Nº 703.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rivera Sol y Rosario Pineda, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

Nº 704.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Madrid y María de los Angeles Paz Ramos, vecinos de Concepción del Norte, Santa Bárbara.

Nº 705.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacinto Menjivar Hércules e Isabel Castillo Sequeiro, vecinos de Olanchito, Yoro

Nº 706.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Pinto y Vilma Pineda Baide, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 707.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil, a José Humberto Avila y María de los Angeles Villeda, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 708.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Winadad Gurbara y Jesús Salomé, vecinos de Santa Rita, Yoro.

Nº 709.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rómulo Adán Mejía Vargas y Blanca Lidia Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 710.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rainel Funes Raudales y María del Carmen Ponce, vecinos de Tegucigalpa, y San Marcos de Colón.

Nº 711.—1º Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo Nº 652 de

para-Copán, en trabajos de Triangulación y Fotocontrol.

Nº 7291.—L 13.50 a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7292.—L 1.350.00 a favor de dos empleados del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7293.—L 2.760.00 a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7294.—L 1.020.00 a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7295.—L 13.735.00 a favor de los empleados del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7296.—L 1.575.00 a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7297.—L 2.535.00 a favor de Varias Personas, valor que se les manda a pagar por viáticos, para trabajos de Clasificación de Campo y Niveación en la frontera de Honduras con El Salvador y Norte de la República.

Nº 7298.—L 248.25 a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor que se manda a pagar por servicio aéreo prestado a personal del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7300.—L 1.200.00 a favor de Roberto Ramírez Folgar, valor que se manda a pagar por el alquiler del edificio que ocupa la Oficina del Instituto Geográfico Nacional, correspondiente al mes de agosto del presente año.

1º de abril del corriente año, por el cual se nombró Conserje de la Sección de Inventarios de Bienes Nacionales de la Proveduría General de la República, al ciudadano Francisco Velásquez Cardona, en sustitución de Wilfredo Vargas.

2º Restituir en sus funciones al ciudadano Wilfredo Vargas.

Nº 712.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Román Velásquez Aguilar y María Tróchez Enamorado, vecinos de Taulabé, Comayagua.

Nº 713.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Trejo y Trejo y Silvia Girón Munguía, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 714.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Murillo y Rosa Delia García, vecinos de Yoro.

9 de abril de 1960

Nº 715.—Aprobar el gasto de ciento veinticuatro mil quinientos cecientos lempiras No./100 (L 124.513.00), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de febrero recién pasado por gastos que afectaron partidas globales del presupuesto vigente de dicho organismo, aprobados por el Consejo en Acuerdo Nº 42 del 15 de marzo próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

11 de abril de 1960

Nº 716.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a John Raymond Tillman y Esperanza Rodríguez Ayes, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 717.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Regino Betancourt e Irma Imelda Zúñiga, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán

Nº 718.—(Nulo).

Nº 719.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Fiallos R. y Celmira Gómez, vecinos de Santa María, La Paz.

Nº 720.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santiago García Pinto y Felicitia López, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 721.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reynaldo Moncada y Olga Landa, vecinos de Morolica, Choluteca.

**Secretaría de Educación Pública**

(Concluye el Acuerdo N 479)

**Escuela "Francisco Morazán"**

Costalito: Directora, Profesora Rosa L. Castro.

La Laguna: Director, Profesor José L. Funes.

Río Abajo: Directora, Profesora Carmen C. Ramírez.

**Escuela "Teodoro S. Atala"**

Concepción: Directora, Profa. Perfecta P. de Castro.

**Escuela "Eduardo Hernández"**

Jimia: Director, Profesor Arturo Murillo V.

La Aguja: Directora, Profesora María del Carmen Díaz.

Plan de Vásquez: Director, Profesor Edilberto Hernández.

**Escuela "Dionisio Andrade"**

Mejía: Director, Prof. Fausto Varela.

Sub-Directora, Profesora Alicia Andrade.

El Coco: Directora, Profesora Argelia Velásquez.

**Escuela "Francisco Morazán"**

El Zarzal: Directora, Profesora Abelina Sandoval.

**MUNICIPIO DE PROGRESO**

**Escuela "Jesús Uclés"**

Urraco: Director, Prof. Héctor Batres.

Sub-Director, Profesor Refugio Milla.

Profesoras Auxiliares Profesoras Elena S. de Donatay, Vilma Pineda, Edda Judith Ortiz y Priscila Velásquez.

**Escuela "Francisco Morazán"**

Guamitos: Directora, Profesora Mercedes S. de Moreno.

Sub-Directora, Profa. Elvia Saucedá.

**Escuela "Enrique Peña"**

Brisas del Norte: Directora, Profesora Paula Padilla

**Escuela "Vicente Cáceres"**

Las Delicias: Directora, Profa. Carmen Fuentes.

**Escuela "Pedro Nufio"**

Cuarenta y uno: Directora, Profesora Blanca R. Guerra.

**Escuela "Juan Lindo"**

La Cuarenta: Directora, Profa. Olga Garay.

**Escuela "Juan J. Meza"**

El Paraíso: Directora, Profesora Fredesbinda de Hernández.

**Escuela "Pompeyo Romero"**

El Porvenir: Directora, Profesora Rosalía Cardona.

**Escuela "Pedro Nufio"**

La Somoza: Directora, Profesora Estela Díaz.

**Escuela "Esteban Guardiola"**

Quebrada Seca: Directora, Profesora Elba Bustamante.

**Escuela "Ramón Rosa"**

Barrio Molina: Directora, Profesora Ernestina de Toro.

Sub-Directora, Profesora Gladys Ortiz.

**Escuela "Mercedes Ramírez"**

B. Aires del Sur: Directora, Profesora Elsa M. Archaga.

**Escuela "Presentación Quesada"**

Arena Blanca: Directora, Profesora Julia M. Rendón.

**Escuela "Luis Bográn"**

La Mina: Directora Profesora Edelmira Castillo.

Sub-Directora, Profa. Estela Alvarenga.

**Escuela "Manuel Bonilla"**

Agua B. Sur: Directora, Profesora Tránsito de Acosta.

Sub-Directora, Profesora Amparo de Martínez.

**Escuela "Miguel Paz Baraona"**

Guanchilla Campo: Directora, Elvia J. Tróchez.

**Escuela "Plutarco Muñoz"**

Agua B Norte: Directora, Profesora Isabel de Rivera.

**Escuela "Victoria Zúñiga"**

Quebrada de Yoro: Directora, Profesora Virginia Bustillo.

Ojo de Agua: Directora, Profesora Elba Cortés.

B. Aires Norte: Directora, Profesora María T. Morales.

Camalote: Directora, Profesora Angelina Valladares.

Santa Inés: Directora, Profesora Victoria Caballero.

**Escuela "Olimpia Varela y Varela"**

Bálsamo: Directora, Profesora Mercedes Rodríguez

Mico Quemado: Directora, Profesora Blanca Lobo.

**MUNICIPIO DE OLANCHITO**

Armenia: Directora, Profesora Glenda Posas.

El Aguacate: Director, Profesor Fabio Orellana.

Buena Vista: Directora, Profesora Ana Julia Durón.

Boca Maza: Directora, Profesora Lesly Aida Rivera.

Bálsamo Oriental: Directora, Profesora Emilia Cárcamo.

Carbajales: Directora, Profesora Delia Reyes Turcios.

Campo Nuevo: Directora, Profesora Esperanza Cárcamo.

Calpules: Directora, Profesora Idalia Palma.

Calderas: Directora, Profesora Concepción Fuentes.

Coyoles (Varones): Directora, Profesora Ela Sánchez Núñez.

Coyoles (Niñas): Directora, Profesora Carmen Zelava.

Clifton: Directora, Profa. Mérida Almendares.

Chorrera: Directora, Profesora Gladys Oseguera.

Chaparral: Directora, Profesora Argentina Bonilla Rodríguez.

Flores del Oeste: Directora, Profesora Carmen Munguía.

Flores del Este: Directora, Profesora Nívida Cruz.

Hicoteas: Directora, Profesora Amparo González.

Hicaca: Directora, Profesora Carmen Martínez.

Juncal (Varones): Directora, Profesor Rubén Garay.

Juncal (Niñas): Directora, Profesora Leonor A. de Carbajal.

Jahuaca: Directora, Profa. Ela Agurcia.

Las Almendras: Directora, Profesora Irma Martínez Durán.

Las Delicias: Directora Profa. Emelina García R.

Muloa: Directora, Profa. Ela Pérez.

Medinas: Directora, Profesora Irma Díaz.

Montaña la Libertad: Directora Yolanda Meléndez.

Méndez: Directora, Profesora Rosenda Chirinos.

Nombre de Jesús: Directora, Profesora Nora Emérita Chahín.

Ocote Oficial: Directora, Profesora Eloisa Reves.

El Nance: Directora, Profesora Olga Marina Barahona.

Piedra Blanca: Directora, Profesora María Cristina Fajardo.

Potrerillos: Directora Profesora Bertha Hernández

Puerto Escondido: Directora, Profesora Blanca Chavarría.

San José (Varones): Directora, Profa. Irma Martínez Espinoza.

San José (Niñas): Directora, Profesora Argentina Fajardo.

San Lorenzo Arriba: Directora, Profa. Gilma Mercedes Puerto.

San Lorenzo Abajo: Director, Profesor Antonio Núñez

Sabanetas: Directora, Profesora Josefa Rosales.

Santa Bárbara (Varones): Directora, Profesora Natalia Martínez Ortega.

Sub-Directora, Profesora Alma América Posas.

Santa Bárbara (Niñas): Directora Profesora Elvia Elvira Posas.

San Dimas: Directora, Profesora Argentina Chirinos.

San Jerónimo: Directora, Profesora Orestila Núñez.

San Francisco (Varones): Director, Profesor Héctor Núñez Duarte.

San Francisco (Niñas): Directora, Profesora Isabel González Núñez

Sabana Larga: Directora Profesora Mercedes Medina.

San Carlos: Directora, Profesora Toribia Agurcia.

El Terrero: Directora, Profesora Gilga Marina Portillo.

Tejeras: Directora, Profesora Victoria Banegas.

Tecualtaste: Director, Profesor Lucas Vargas.

Teguajinal (Varones): Directora Belia Hernández.

Teguajinal (Niñas): Directora, Profesora Hilda Cárcamo.

Topusteca: Directora, Profesora Isabel Rivera.

Trojias (Aldea): Directora, Profesora Edelina Lozano.

Uyuca: Directora, Profa. Alma Beatriz Agurcia.

Urraco: Director, Prof. Manuel Cruz.

Quemado: Directora, Profesora Teófila María Rosales.

San Juan: Directora, Profesora Elvia Marina Díaz.

Lomitas: Directora, Profesora Rosa Migdalia Madrid.

Mango: Directora, Profesora Beatriz Martínez.

Las Veguitas: Directora, Profesora Teresa Salas.

**MUNICIPIO DEL NEGRITO**

**Escuela "Francisco Morazán"**

Santa Rita (Varones): Director, Profesor Cupertino R. Cortes.

Sub-Directora, Profesora Rubenia Sorto.

Profesores Auxiliares, Profesores Doroteo Campos, Florencio Velásquez y Pablo Cruz Palma.

Santa Rita (Niñas): Directora, Profesora Rosa G. de Rodríguez.

Sub-Directora, Profesora Elena de Galdámez.

Profesoras Auxiliares Profesoras Lidia Carbajal, Isabel Antúnez, Emma Vélez y María Cristina Flores.

Río Abajo: Directora, Profesora Gloria Mejía.

**Escuela "Dionisio Cárdenas"**

El Caliche: Directora, Profesora Paulina Galeas.

**Escuela "Pablo Chirinos"**

Plácido: Directora Profesora Adalina Molina.

**Escuela "Paz Baraona"**

El Remolino: Director, Profesor Vicente Tróchez.

**Escuela "Lempira"**

San Fernando: Directora, Profesora Aurora Marcia.

Jocomico: Directora, Profesora Andrea Quiroz.

**Escuela "J. María Garay"**

Guajiniquil: Directora, Profesora Virginia Mineros.

La Majada: Directora, Profesora Romelia F. Medina.

**Escuela "Vicente Nolasco"**

Las Delicias: Directora, Profesora Olga R. de Díaz.

**Escuela "Dionisio de Herrera"**

Villa del Carmen: Directora, Profesora Laureana Mejía.

El Naranjo: Directora, Profesora María J. García

**Escuela "Teófilo Díaz"**

Toyo. Directora, Profesora Alejandrina del Cid y Sub-Directora, Profesora Albertina del Cid.

Finca 20. Directora, Profesora Angélica Escobar.

**Escuela "Joaquín Reyes T."**

El Junco. Directora, Profesora Dora M. Euceda.

Conguito. Directora, Profesora María del Pilar Rosales

Casino. Directora, Profa. Rosa Amalia Funes.

**MUNICIPIO DE MORAZAN**

**Escuela "Gregorio Flores"**

Nueva Esperanza, Directora, Profa. Enriqueta de Alvarado y Sub-Directora, Profesora Alejandrina Rodríguez.

**Escuela "Pedro González"**

Portillo González, Director, Profesor Manuel A. Rodríguez.

**Escuela "Héctor Espinoza"**

San Juan. Director, Prof. Jorge Mendoza.

**Escuela "Simón Rojas"**

Ocote Paulino, Directora, Profesora Sonia Nohemí Velásquez.

**Escuela "Juan Lindo"**

Chililenga. Directora, Profesora María E. Rodríguez.

**Escuela "Camilo Sosa"**

Chancaya, Directora, Profesora María I. Motiño.

Mojimán. Directora, Profa. María C. del Cid.

Cuyamapa, Director, Prof. René Alvarado.

**MUNICIPIO DE JOCON**

**Escuela "Hermenegildo Martínez"**

Agua Fría: Director, Profesor Alberto López R.

**Escuela "José Pérez"**

Macora: Directora, Profa. Menalia Reyes.

**Escuela "Ruperto Martínez"**

Alta Cruz: Director, Profesor Arturo Pérez Argueta.

**Escuela "Fiat Lux"**

Dalia: Director, Profesor Ernesto López.

**Escuela "Venancio Hernández"**

La Loma: Director, Prof. Javier Hernández.

Pueblo Viejo: Directora, Profesora Marv Blanca Díaz.

**MUNICIPIO DE ARENAL**

**Escuela "Salvador Reyes"**

Santa Cruz: Directora, Profesora Herlinda Sandoval.

**Escuela "José M. Cárcamo"**

Teguajinal: Director, Profesor Sebastián Lozano.

**Escuela "Lucas Quezada"**

El Retiro: Directora, Profesora Enequina Puerto.

**MUNICIPIO DE SULACO**  
**Escuela "Cristóbal Colón"**  
 San Antonio: Director, Profesor Isidro Palma.  
**Escuela "Carlos Aguilar"**  
 San Antonio: Directora, Profesora Gloria R. de Mencía.  
 San Juan: Directora, Profesora Concepción M. Ramos.  
**Escuela "Tomás Archaga"**  
 Las Cañas: Directora, Profesora Justina Urbina.  
**Escuela "José Cecilio del Valle"**  
 El Potrero: Director, Profesor Santos Palma.  
**Escuela "Raúl Zaldívar"**  
 La Albardilla: Directora, Profesora Leonor Murillo.  
**Escuela "Manuel Bonilla"**  
 El Jaral: Directora, Profesora Clementina Bonilla.  
**Escuela "Vicente Cáceres"**  
 Desmonte: Directora, Profesora Ernestina Flores.

**MUNICIPIO DE VICTORIA**  
**Escuela "Pedro P. Amaya"**  
 Las Vegas: Director, Profesor Confundo Bustillo.  
**Escuela "El Esfuerzo"**  
 Las Vegas: Director, Profesor Gumercindo Figueroa.  
 Sub-Director, Profesor Santos Cáliz.  
 Lomas del Jicaro: Directora, Profesora Bertha Rodríguez.  
**Escuela "José Trinidad Cabañas"**  
 El Mango: Directora, Profesora Argelia Castillo.  
**Escuela "Froilán Turcios"**  
 El Jicaro: Directora, Profesora Ondina Cruz.  
**Escuela "Francisco Morazán"**  
 Santa Lucía: Director, Profesor Antonio Soto.  
**Escuela "Luis Landa"**  
 Guachipilín: Directora, Profesora Gloria Sarriento.  
 Buenos Aires: Directora, Profesora Concepción Hernández.  
**Escuela "Francisco Morazán"**  
 La Cañada: Director, Profesor Joaquín Ramos.  
**Escuela "José Cecilio del Valle"**  
 San Isidro: Directora, Profesora Edilia Ramos.  
**Escuela "Marcos Carias Reyes"**  
 El Zapote: Directora, Profesora Domitila Velásquez.  
**Escuela "Policarpo Bonilla"**  
 La Peña: Directora, Profesora Alba Vargas Cubas.  
 La Zarza: Directora, Profesora Abagracia Ramírez.

La Esperanza: Director, Profesor Fabio Murillo M.  
 La Coroza: Director, Profesor Angel Medina.  
**Escuela "Cristóbal Colón"**  
 Cabello de Piedra: Directora, Profesora Lastenia Mejía.  
 Guarabuquí: Directora, Profesora Anatolia Montes.  
 Méndez: Director, Prof. Vidal Matute.

**MUNICIPIO DE YORITO**  
 Luquique: Directora, Profesora Blanca Matute.  
 Sub-Directora, Profesora Rosa Alpina Herrera.  
**Escuela "El Portillo"**  
 El Portillo: Director, Profesor Josélin Martínez.  
**Escuela "Victorio González"**  
 Vallecillo: Director, Profesor Américo Ochoa O.  
**Escuela "Isaac Palma"**  
 Santa Martha: Director, Prof. Santiago Varela.  
 El Destino: Directora, Profesora Mariana T. de Toro.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 480  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por la señorita Berenice Krestchmer, estudiante, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía,

Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 481  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Edgardo A. Pascall, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 482  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Alcides Murillo del Valle, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 483  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Alcides Murillo del Valle, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del mismo Plan en vigencia en este país; a favor del joven Julio Eduardo Guillén, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 484  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso por

ción y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 482  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Alcides Murillo del Valle, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 483  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Alcides Murillo del Valle, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del mismo Plan en vigencia en este país; a favor del joven Julio Eduardo Guillén, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 484  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso por

ción y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 483  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Alcides Murillo del Valle, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del mismo Plan en vigencia en este país; a favor del joven Julio Eduardo Guillén, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Segundo Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Artes Industriales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 484  
 Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso por

el joven Luis Alonso Solís, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial que curso y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conq.), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Hist. Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 485

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2229 de fecha 28 de noviembre de 1958,

que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor de Orlando Lozano Martínez, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Quinto Curso de Educación Secundaria: Química Orgánica. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 486

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Humberto Arita, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de

Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 487

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de febrero del año en curso, por el joven Adalid Oyuela, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de

Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 488

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de febrero del año en curso, por el joven Francisco Romero Yanes, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de

Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 489

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de febrero del año en curso, por el joven Ibrahim Pineda, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica) Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura

Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 490

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Francisco Henríquez, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lin-

güística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 491

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Raúl Gonzalo Hernández, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Composición y Lectura), Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 492

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso por el joven Jorge A. Montoya, estudiante, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir

se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 493

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso por el joven Abel Antonio Zelaya, Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a

pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en los Institutos "José Trinidad Reyes" y "San Vicente de Paul", de la misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 494

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de febrero del año en curso, por el joven José Antonio Meza, estudiante, y vecino de la ciudad de Juticalpa, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó

en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ort., Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 495

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de enero del año en curso, por el joven Pedro Hernández Reyes, estudiante, y vecino de la ciudad de Gracias, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal I

bana: Castellano (Ort., Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Ineses Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 496

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha trece de febrero del año en curso, por la señorita Elvia Zavala, Perito Mercantil y Contador Público, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Acasul", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación

Cívica), Caligrafía, Educación Física, Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física, Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Química Mineral, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Inglés Matemáticas (Geometría), Química Orgánica, Educación Física, Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 497

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 370 del 24 de febrero del año de 1958, que concede equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor del P. M. Servando Escoto Láinez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Cuarto Curso de Educación Secundaria: Química Mineral, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Química Orgánica. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 498

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de febrero del año en curso, por el joven Céleo Moisés López, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba

el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbanidad. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 499

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Victoriano Colón Sambulá, Arcángel Ortiz Colón y Miguel A. Cubero Da Costa, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Patronato Pro-construcción de la Escuela de Masca, jurisdicción de Ormoa, departamento de Cortes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 500

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS DEL DISTRITO CENTRAL

"Alvaro Contreras"

Director, Profesor Tules Edgardo Valle S.

Sub-Director, Profesor Luis Hernán Castro.

Profesores Auxiliares: Profesores J. Gilberto Pinto, Napoleón Morazán, Melitina Dubón, Aminda Gómez, Consuelo C. de Tróchez,

Jesús Alvarez, Trinidad Amador, Donatila Andino, Mercedes L. de Ruiz, Blanca de Acosta y María Teresa Barrientos.

"Club de Leones N° 2"

Directora, Profa. Alba Sierra.

Sub-Directora, Profesora Ida B. Molina.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Audelia Guifarro, Rosa Argentina Sierra, Ernestina Guzmán, Albertina Herrera, Gloria Marina Flores, Julia Sánchez, Liliam Gallardo, Francisca B. Montoya, América de la Rocha, Rosinda de Raudales y Elvia Lario

"Colonia 21 de Octubre"

Directora, Profesora Ernestina de Alfaro.

Sub-Directora, Profesora Olimpia Zúñiga.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Martha Herrera, Matilde de Alvarado y Francisca Pineda H.

Personal Adicional de la Escuela "Dionisio de Herrera"

Profesoras Auxiliares: Profesoras Leticia Castro, Concepción Rivera, Cordelia Carrasco, Martha de Carías, Flora Elena Espinoza, Rebeca de Carías, Margarita Valladares y Edelmira Bueso.

"Estados Unidos de América"

Directora Profesora Rosa Zelaya Gómez.

Sub-Directora, Profesora Mercedes Pineda Gómez.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Hilcia González, Digna Martha Vindel, Graciela Godoy, Marta Margarita Alvarado, Antonia Castillo, Emilia de Andino, María Pineda de Muñoz, Inés Valladares, Mercedes Zelaya, Bertha Colindres, Irma Fonseca, Lidia Fuentes, Olga de Láinez, Trinidad Lagos, Ramona de Bonilla, Martha Bonilla, Xiomara Gómez, Enriqueta de Osorio, Isabel Castañeda, Jesús Salinas, Gladys Zúñiga, María Luisa Briceño y Estela Enamorado.

"Francisco Morazán"

Director .....

Sub-Director, Profesor Luis A. Rosa.

Profesores Auxiliares: Profesores Ana Luisa Ramos, Aurora Argueta, Bertha, Marina de Pineda, Aída Antonia Medina, Bertha L. de Pavón, Bertha Maradiaga, Lía M. Zavala, Bertha de Barahona, Mercedes C. de Rodríguez, Lila M. de Sáenz, Margarita E. de Alvarado, Carmen L. de Lagos, Amanda Guzmán de Castro, Esther González y Fausto Alberto Erazo.

"Francisca Reyes"

Directora, Profesora Julieta S. de Barahona.

Sub-Directora, Profesora Elia Margarita Bonilla G.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Soledad Santos Urtecho, María del Carmen Castellanos, Claudina Fállope, Olga Guzmán, Fidelina Navarro, Bertha Márquez, Guillermina S. de Zelaya, Lidia Cárdenas y Carmen G. de Barahona.

"José Santos Guardiola"

Directora, Profesora Gloria Moreno.

Sub-Directora, Profesora Juana de Izaguirre.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Gumerinda Murillo, Acela Mendoza Calderón, Margarita Moncada, Glenda Rivera de Vázquez, Elsy Villeda F., Elena Reina de Rodríguez, Yolanda C. de Molina, Aurora M. de González, Alba de Corlingz, Carmelina Moreno, Dilia Silvestrucci, Ninfa Consuelo Padilla, María del Carmen Tróchez, Martha Ramírez B., Carmen González C., Elvira Echeverría, Yolanda Saibe y Aurora Rivera.

"José Cecilio del Valle"

Directora Profesora Rosaura C. de Molina.

Sub-Directora, Profesora Nicolsa S. de Palacios.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Guillermina D. de Moncada, América A. de Montoya, Emerita Elvir, María Josefa Andino, Sagrario Ocón, Carmen Zavala B., Sara Alemán M., Eufemia O. de Velásquez, Concepción L. de Aguilar, Rosa N. de Castillo, Elda L. de Pavón, María Martha Osorio, Norma Alvarez Z., Aura Lili Mendoza, Consuelo Valladares, Elsa Marina B. de Cáceres, Inés Díaz Flores, Julia de Lazzaroni y Julieta Fortín

"José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora Elia Piel.

Sub-Directora, Profesora Arcadia Godoy.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Rosa Barahona, Carmen Henríquez, Rosa Isabel Flores, Ruth Martínez, Elena Ochoa de Ramos, Vilma I. de Zelaya, Lucy de Bú, Zulay Membreño, Lidia R. de Zelaya, Eva C. de Augustinus, María Elena M. de Torres, Adelina Pavón de Muñoz, Lilitiana Buck Castro, Eva Maradiaga, Georgina Moncada e Isabel Oviedo.

"José Trinidad Cabañas"

Director, Profesor Manuel de Jesús Castro.

Sub-Directora, Profesora Ramona V. de Figueroa.

Profesores Auxiliares: Profesores J. Ernesto Henríquez, Olivia de Borjas, Herminia Zepeda, Thelma C. Rivera, Guadalupe Pineda, Zoila Barahona, Lidia de Valladares, Francisca de Pavón, Blanca Rosa Molina, Dalila Merino, Esperanza Castellón, Martha García González, Zoila A. de Baquedano, Bertha de Coello Díaz, Martha Velásquez, Ana Virginia de Vega y Julio César Rosales.

"Lempira"

Director, Profesor Carlos Humberto Rivera.

Sub-Director, Prof. Zoilo Flores Peña.

Profesores Auxiliares: Profesores Daniel Ruiz Pineda, Camilo Zelaya, Estela Ramirez, Edgardo Noé Umaña, Víctor Antonio, Dicu, Manuel de J. Murillo, B.

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles próximo de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa situada en el barrio La Ronda, en este Distrito, paredes de piedra, tejada, que consta de las piezas y dimensiones siguientes: hacia la parte Norte, tres piezas, dos de cuatro metros, treinta centímetros, de largo, por igual de ancho, cada una de cuatro metros de largo, por cinco de ancho; hacia el Sur, existe una medianera con la casa de Leonides Valeriano; hacia el Oeste, una pieza de cinco metros de largo, por cinco metros, veinte centímetros, de ancho; un zaguán de un metro, noventa y cuatro centímetros, de ancho, por cinco metros, noventa y cuatro centímetros de largo, una pieza esquinada ovalada, de seis metros de largo, por cinco de ancho; un corredor de dos metros setenta y nueve centímetros de ancho, por catorce metros de largo; un patio de ocho metros, ochenta centímetros de largo, por siete metros, cincuenta centímetros de ancho; y hacia el Este, una cocina de tres metros, ochenta y siete centímetros de largo, por tres metros setenta y dos centímetros de ancho; dos piezas para depósito de agua y un lavadero; una pieza para despensa o comedor, de tres metros, setenta y dos centímetros de largo, por dos metros, noventa y cinco centímetros de ancho; una pieza para el baño y dos exconados de dos metros, setenta y tres centímetros de largo, por dos metros cuarenta centímetros de ancho. Pared que

cierra al lado Oriente, es medianera con la casa de don Felipe Salgado. Tiene instalación de agua y una acera hacia la calle, de un metro catorce centímetros de ancho, por treinta y seis metros, setenta y nueve centímetros de largo. Dicha casa está ubicada en un solar que mide veintisiete varas de Oriente a Poniente, por diecinueve varas de Norte a Sur, limitado todo así: Al Norte, mediando calle, con casa de don Abraham Herrera; al Sur, con casa de don Leonides Irías Valeriano, hoy del doctor Carlos J. Pinel; al Este, con casa de Felipe Salgado, y al Oeste, con casa y solar del doctor Esteban Ferrari, hoy de sus herederos" y el dominio se encuentra inscrito bajo número 77, folios 83 al 84, del Tomo 57 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del ejecutado Fernando Ferrari Bustillo. Este inmueble fue valorado de común acuerdo, en Sesenta Mil Lempiras, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle el señor Fernando Ferrari, a la Capitalizadora Hondureña, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS A. PINEDA B.  
Srío.

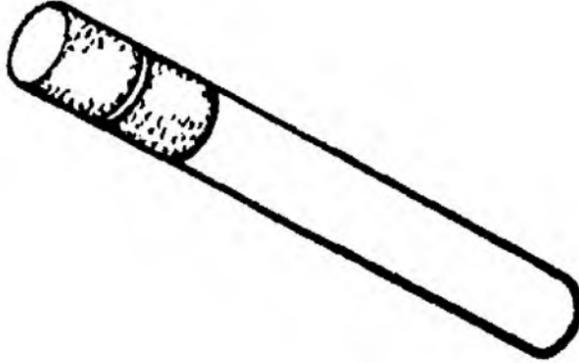
Del 16 al 23 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección U del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, diecinueve metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección U del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carpas o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesón de madera, cubierto con lamina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosías de aluminio y puertas de plywood y pintura general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214,

Del 11 F. al 6 M. 61.

## Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The American Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 150 East 42nd Street, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "WHITE BAND DEVICE", según el diseño, que consiste



en el diseño de un anillo blanco, caracterizado por la banda o anillo blanco que se destaca contra un fondo de contraste, en color, en el cuerpo de un cigarrillo, en la punta superior del mismo; marca que ampara, distingue y protege: productos manufacturados de tabaco; registro que se pide como marca hondureña y la que se usa en diferentes formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, y para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 F. y 7 M., 61.

Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,  
Srío.

Del 11 F. al 6 M. 61.

## Títulos Supletorios

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha dos de los corrientes, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Rodman K. Borden y el señor Dilliw S. Brooks representando al señor Harry Carter, solicitando se les extienda título supletorio, sobre el inmueble siguiente: Un terreno situado en el lugar de "Rancho Point" en la banda Norte del municipio de Guanaja, de cuarenta manzanas más o menos y que colinda con las siguientes propiedades: Al Norte, con Suampo; al Sur, con propiedad de los herederos de Athens Mc Laughlin y Alma v. de Tatum; y desde la fecha de mil novecientos cuarenta y seis, han estado en quieta y pacífica y no interrumpida posesión de dicho inmueble, sin existir otros poseedores pro indiviso más que ellos. Y accediendo de título inscribible, vieniendo a pedir se les extienda título sobre el terreno descrito para poder disponer de los bienes que a

bien les pertenecen. Y para acreditar los extremos de su solicitud ofrecen el testimonio de los testigos: Harby Phillips, agricultor; William Bush, agricultor; Norman Moore comerciante y Chalmer Fredricks, Prof. de E. P., todos mayores de edad, casados y del vecindario de Guanaja.—Roatán, 4 de febrero de 1961.

LOLITA U. BROWN.  
Sría.

15 F., 17 M. y 17 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado el señor Raúl Erazo Chacón, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio, de un terreno como de treinta manzanas de extensión superficial, sito en San Rafael, de esta jurisdicción, cercado de zanjo, cercos naturales y alambre, propio para la agricultura y pastar, cuyos linderos son: Al Norte, con propiedades de Irene Erazo, Fidellina Hernández, Santiago Erazo, calle de por medio; al Sur, con terrenos de la sucesión de Felipe Murcia; al Oriente, con posesión de Carlos Posadas y sucesión de Manuel Erazo España; y al Poniente, con terreno de don Fernando Umaña; este terreno lo hubo por compra que hizo a su padre, Angel Erazo, mayor de edad, casado y de este mismo vecindario, no habiendo otros poseedores pro indiviso y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos, ofrece la información de los señores, Francisco, José Luz y Marcos Leverón. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepeque, 9 de febrero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srío.

15 F., 17 M. y 17 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha ha presentado solicitud para extenderse título supletorio, la señora Carmela Torres Castillo, vecina de esta ciudad, de un solar situado en el barrio de El

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 8 de febrero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srío.

15 F., 17 M. y 17 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado el señor José Carlos Portillo Reyes, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este vecindario, solicitando título supletorio de dos lotes de terreno, situados en jurisdicción de Santa Fe, en este departamento, los cuales se describen así: Un lote de terreno, de treinta manzanas de extensión superficial, llamado "Las Crucitas", cercado de alambre, zanjo y barranco natural, propio para pastar, limitado así: al Norte, con Mateo Villeda; al Sur, con sucesión de Francisco Portillo y sucesión de los Polanco; al Oriente, con Salvador Durón; al Poniente, con Manuel Rosa. Este lote lo hubo por compra que hizo a sus hermanos, Juan y Adela Portillo, y no existen otros herederos en pro indiviso. Otro lote de terreno, siempre en jurisdicción de Santa Fe, llamado "Piedras Bonitas", de diez manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre, zanjo y piedra, limitado así: al Norte, con sucesión de Polanco y Raimundo Padilla; al Sur, con Francisco y José Luz Leverón; al Oriente, con José Luz Leverón, calle de por medio; y al Poniente, con José Luz Leverón. Este lote lo hubo por compra que hizo a la señora Rosa Salvador, ya difunta y no existen otros herederos pro indiviso. Y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos, ofrece la información de los señores, Francisco, José Luz y Marcos Leverón. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepeque, 9 de febrero de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,  
Srío.

15 F., 17 M. y 17 A., 61.

quel Reina, Adilia C. de Gallardo, Alicia González, Argentina González, Sonia Banegas, Antonieta de Castro, Regina Reina Flores, María Elena Argüello, Adela C. de Velásquez, Daisy Mora Pineda, Rosalina Aguilera, Elia Margarita Euceda, María Socorro Fiallos, Juana Castillo, Judith Falck, Zoila Rosa de Martínez, Hilcia Isolina Banegas, Zonia Girón, Vilma Rosa López, Aida Espinal, María Auxiliadora Gúnera, Ada Borjas de Chávez, Herlinda de Carías Lindo, Rosa Luisa Salinas, María Santos Martínez, Odilio Cisneros, Amparo Quana de Raquel, Olimpia Irías de Palma, Irma Gómez Suazo, Oswaldo Valle Segura, Norma Carías, María de Jesús Mejía, Consuelo Baraona, Manuel Isaac Ferrera, Martha Pineda.

"Marco Aurelio Soto"  
(San Juancito)

Director, Profesor José Ramón Flores.  
Sub-Director, Profesor Armando Carías Cruz.  
Profesoras Auxiliares, Belia Midence de Silva, Laura de Guillén, Esperanza I. Medina, Norma Marina Godoy y Gladys María Godoy Silva.

(Continuará)

Porillo, de esta ciudad, que tiene una extensión de veinte varas lineales al Norte; igual cantidad al Sur; veinte varas lineales al Este y treinta y cuatro varas al Oeste, cercado con *alambre espigado*, limitando: al Norte, propiedades de Joaquín Villada, *calle por medio*; al Sur, propiedades de herederos del Dr. Carlos Muñoz M., y *cambio por medio* que va a La Ceibita; al Este, con solar de Abel Moncada; y al Oeste, casa y solar de Ramón Velásquez. Que lo adquirió por compra a Abel Moncada. Que ha estado en posesión con sus antecesores por más de diez años. No hay otros poseedores pro indiviso, no es nacional ni ejidal. Ofrece probar con los testigos: José María Mejía, Domingo Mayorquín y Felipe Barahona. Se manda a publicar por tres veces, de treinta en treinta días, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 7 de diciembre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX,  
Srto.

15 F., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Despacho el Sr. Quintín Rodríguez Flores, mayor de edad, soltero, laborador, vecino del Municipio de Nueva Armenia, solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles siguientes: a) Un terreno compuesto de dos manzanas de extensión superficial, acotado con cerca de piedra, cultivado con caña de azúcar y árboles frutales, ubicado en la aldea de Barajana, jurisdicción de Nueva Armenia, todo con estos límites: al Norte, con río de Barajana de por medio; al Sur, con terreno de Julia Barahona; al Oriente, también con el río Barajana, y al Poniente, con casa y terreno de *Micás Barahona Rodríguez Flores*, y b) Otro terreno, sito en el lugar anteriormente descrito, de tres manzanas y media de extensión, acotado con cercas de madera, cultivado con maíz y árboles frutales, con los siguientes límites: al Norte, con posesión de Rafael Castillo y Manuel Santos Rodríguez; al Sur, río Barajana de por medio; al Oriente, con propiedad de Mónico Barahona y de Estéfana Rodríguez, y al Poniente, con propiedad de Julia Barahona. Los inmuebles anteriormente descritos los ha obtenido en virtud de ocupación, por más de treinta años, empezándolos a poseer desde enero de 1930, hasta la fecha, en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, no extinguiendo (tres poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los Sres. Zacarías Espinal Fonseca, Cipriano Barahona Fonseca, José Ángel Ramírez Fonseca, todos mayores de edad, Agricultores, propietarios y vecinos de Nueva Armenia. — Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,  
Srto.

15 F. 61.

**CONVOCATORIA**

La Equitativa S. A., muy atentamente se permite excitar a sus asociados, para que asistan a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo, el día dos del mes de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y aprobación del cuadro de Pérdidas y Ganancias.

Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

La sesión se llevará a cabo en las oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, a las 4 p. m., con el quórum que fija la ley. En caso de no reunirse el quórum, la sesión se llevará a cabo al día siguiente y a la misma hora, con los que asistan.

LA SECRETARIA

Del 15 F. al 2 M., 61.

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Isias de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha seis del mes de julio se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Doley Zapata, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) un lote de terreno sito en el Municipio de Guanaja, compuesto de dieciocho manzanas, cultivado de cocoteros, zacate y árboles frutales, cuya finca se llama "H I Way Gully", limitada al Norte, con terreno nacional; herederos de Bernice Bodden; al Sur, por el Canal; Este, con propiedad de Harry Hunter; y al Oeste, con propiedad de Woodrow Bodden; dicha finca está cercada con alambre espigado; b) otra finca situada en la laguna y con el nombre de "Chapín", compuesta de ocho manzanas, jurisdicción de "Pine Ridge Right", en el mencionado municipio de Guanaja, cultivada de cocoteros y zacate, también cercada con alambre espigado, limitada: al Norte, con propiedad de Harry Hunter; al Sur, con pantano; Este, con propiedad de Woodrow Bodden; y al Oeste, con los herederos de James Bodden; finca que está situada en la banda norte de dicha isla de Guanaja; c) otra finca sita en el mismo Municipio de Guanaja, con el nombre de "West End", cuyas dimensiones y linderos son: al Norte, treinta y cinco yardas, limitada con terreno de Clifford Kelly; Sur, quince yardas, limitada con un crique; Este, noventa y cinco yardas, limitada con un pantano, y al Oeste, noventa yardas, limitada con el mar, cultivada dicha finca de cocoteros; d) otra finca con el nombre "Rockle Point", compuesta de nueve acres, banda Sur de dicha isla, cultivada de cocoteros y árboles frutales, limitada: al Norte, con terreno nacional y heredero de John Osgood; Este, con herederos de John Osgood, y al Oeste, con los herederos de O'Stevenson Haylock y terreno de Pedro Valladares; e) otra finca, llamada o conocida con el nombre de "Fat", sita en la

banda Sur de dicha isla, cultivada de cocoteros, zacate y árboles frutales, constante de ocho acres, limitada con terreno de John Elwin y terreno nacional; Sur, con los herederos de John Osgood y terreno nacional; Este, con John Osgood, y Oeste, con terreno de John Elwin; y f) otro lote de dos manzanas, llamado "Brick Point", compuesto de dos manzanas, sito en la misma isla, cultivado de cocoteros y zacate, limitada: al Norte, con terreno Chaliman Smith; Sur y Oeste, con propiedad de Rodman Bodden, y al Oeste, con el mar. En virtud de que carezco de Título inscribible, siendo que dichas propiedades antes descritas, las adquirí por herencia de mi difunto padre, Rafael Zapata, quien las adquirió de su padre, las que fueron cedidas por cesión de la Corona Británica, que regía en estas islas en aquellas épocas, o sea en el año de mil ochocientos cincuenta y seis, cuyos documentos han sido destruidos por los insectos, vengo a solicitar que me extienda Título Supletorio, para dichos bienes, para que goce de los efectos del Registro de Propiedad Raíz, de este departamento, y para comprobar los extremos de ley, ofrezco testimonio de los testigos: Arnold Wood, barbero; Rodman Bodden, comerciante y James Phillips, agricultor, mayores de edad casados y vecinos del pueblo de Guanaja.—Rostán, 9 de enero de 1961.

LOLITA U. BROWN,  
Sra.

15 F. y 17 M., 61.

**Patentes de Invencción**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invencción".—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Aluminium Laboratories Limited, compañía incorporada bajo las leyes del Dominio del Canadá, domiciliada en 1800 Sun Life Building, ciudad de Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS EN O RELACIONADAS CON UN PROCESO DE DESTILACIÓN SUB-ALUBICA DE MATERIAL QUE CONTIENE ALUMINIO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue, y, en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.

Argentina M. de Chávez.

15 F., 61.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha once de febrero del año en curso, declaró a Zulma Córdova de Kristjanson, Celsa Córdova Medina, Ada Leonor Córdova de Marín y Armando Córdova Medina, herederos testamentarios de su difunto padre el señor José Gabriel Córdova Fúnez, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
S. F. L.

15 F. 61.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Púlicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

**Nota:**

Se replica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desclararlos.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.803125	5.60625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marcó Alemán .....	0.2399	0.4798
Florin .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1961

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios